

REF: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: REPRESENTACIONES LASTRA S.A.S
DEMANDADO: DIEGO ERNESTO SUAREZ
RADICACIÓN: 76-001-4003005-2017-00182-00

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el presente expediente desarchivado a solicitud de parte. Sírvasse proveer.

Cali, 23 de marzo 2022

La Secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Auto de trámite No. 315

Santiago de Cali, Veintitrés (23) de marzo de Dos Mil Veintidós (2.022)

A través de memorial presentado por el Sr. Diego Ernesto Suarez Aragon por conducto de apoderado judicial, esta solicita la reproducción de los oficios de levantamiento de embargo.

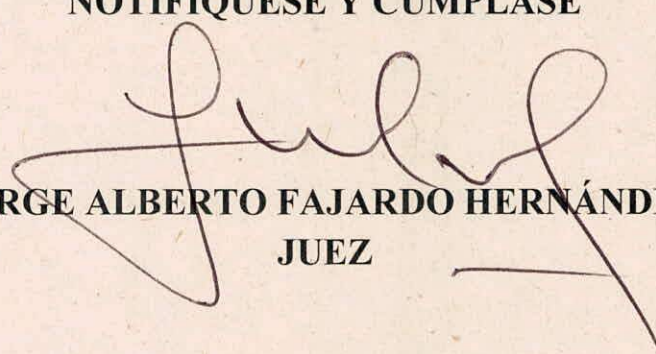
En lo pertinente y encontrado acreditado el despacho el interés que le asiste a la memorialista para diligenciar los oficios instados, se dispondrá su reproducción por secretaria.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO.- Por SECRETARÍA procédase a la reproducción de los oficios de levantamiento de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro. 047 DE HOY

24 Marzo 2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL
AUTO QUE ANTECEDE.

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretario.

